

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Xochimilco



Casa abierta al tiempo

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

“ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CDMX”

Informe de Servicio Social para obtener el título de Ingeniero Agrónomo por la modalidad de “Actividades relacionadas con la profesión”. Lugar y periodo de realización de servicio social: **Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR) del 9 de octubre del 2023 al 15 de abril del 2024.**

PRESENTA

Luis Jonathan Caltzalco Vázquez
Matricula: 2192030098

ASESORÍA

Doctor Salvador Hernández Moreno
No. Eco. 43756
Departamento de Producción Agrícola y Animal
Universidad Autónoma Metropolitana

Maestro Feliciano Vázquez Rincón
Subdirección de Producción e Innovación
Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

CDMX, México. noviembre de 2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

- 2.1. Objetivo general
- 2.2. Objetivos particulares

3. METODOLOGÍA

4. MARCO INSTITUCIONAL DE LA CORENADR

- 4.1. Misión
- 4.2. Visión

5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

- 5.1. Caracterización del área de desarrollo de actividades
- 5.2. Participación en programas desarrollados por CORENADR
 - 5.2.1.1. Programa “Altépetl Bienestar”
 - 5.2.1.2. Objetivos del programa “Altépetl Bienestar”
 - 5.2.1.3. Operación del programa “Altépetl Bienestar”
 - 5.2.1.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio
 - 5.2.2.1. Distintivos para los productos del suelo de conservación
 - 5.2.2.2. Objetivos del programa de distintivo a productos de suelo de conservación
 - 5.2.2.3. Operación del programa
 - 5.2.2.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social
 - 5.2.3.1. Programa “Sello Verde”
 - 5.2.3.2. Objetivos del programa
 - 5.2.3.3. Operación del programa
 - 5.2.3.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social

5.2.4.1. Programa de etiquetado para productos del suelo de conservación

5.2.4.2. Objetivos del programa

5.2.4.3. Operación del programa

5.2.4.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social

5.2.5. Casa Tlalli

5.2.5.2. Objetivos de casa Tlalli

5.2.5.3. Operación de casa Tlalli

5.2.5.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social

5.2.6.1. Ferias del Bienestar

5.2.6.2. Objetivos

5.2.6.3. Operación de las ferias del bienestar

5.2.6.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social

6. DESCRIPCIÓN DEL VÍNCULO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS OBJETIVOS DE FORMACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7. CONCLUSIÓN

8. REFERENCIAS

1. INTRODUCCIÓN

Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

La dirección general de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural tiene como objetivo proteger los recursos naturales y zonas de producción agrícola en la Ciudad de México y que gracias a su reestructuración en 2019 logró integrar el bienestar a las comunidades con respecto al cuidado del ecosistema. Una de sus principales tareas consiste en fomentar el desarrollo del campo, para lo cual ofrecen apoyos dirigidos a la capacitación e infraestructura, además de esto, también busca conservar y restaurar los recursos naturales como bosques, ríos, pastizales y humedales, así como promover la agrobiodiversidad, los cultivos nativos, el turismo y el apoyo a iniciativas que promuevan el comercio local y justo.

Dicho de otra forma y complementando lo anterior, la CORENADR se encarga de regular, coordinar y ejecutar programas en beneficio del suelo de conservación (bosques, pastizales, chinampas y humedales) además de fomentar actividades productivas agrícolas y pecuarias en la CDMX. Con estas acciones se busca manejar de forma integral y sustentable los territorios forestales, protegerlos y restaurarlos para tener una mejor conservación y con ello un mejor aprovechamiento de los ecosistemas, la vegetación natural o inducida, así como la restauración y conservación de la tierra, agua y otros recursos naturales en el suelo de conservación de la Ciudad de México.

Otra de sus principales funciones es promover y coordinar que las instituciones científicas puedan llevar a cabo acciones de protección, desarrollo, restauración, producción, cultivo, manejo, conservación y aprovechamiento de los ecosistemas del suelo de conservación, además de administrar y manejar los viveros forestales que correspondan a la Ciudad de México. Por otro lado, se encargan también de diseñar, promover y ejecutar acciones de capacitación para la identificación, registro, preservación, protección, revalorización, recuperación, investigación, difusión y enriquecimiento de las prácticas, saberes y conocimientos de los barrios, pueblos originarios y comunidades indígenas sobre la conservación y manejo de los recursos naturales, la restauración de sus monumentos históricos y sitios arqueológicos, así como la capacitación para el desarrollo, promoción y fomento del turismo alternativo en suelo de conservación.

La CORENADR se encarga también de establecer, aplicar y operar estrategias de conservación mediante la promoción, orientación y fomento de programas económicos y apoyos financieros ambientales que estimulen la inversión y la creación de empleos en el suelo de conservación, así como colaborar en el Programa para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre de la Ciudad de México (Figura 1), entre muchas otras actividades.



Fig. 1. Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Adquirir experiencia en prácticas enfocadas al impulso y difusión de los productores agrícolas del suelo de conservación de la CDMX, por medio del acompañamiento y asesoría en el desarrollo de unidades de producción agrícola y de transformación.

2.2. Objetivos particulares

- a) Participar en el acompañamiento a visitas a unidades de transformación para el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura con base en la Norma Oficial Mexicana (NOM)-251-SSA1-2009.
- b) Participar en las visitas de campo a productores potenciales para la obtención del certificado agroecológico con base a la Norma Ambiental NACDMX-002-RNAT-2019.
- c) Apoyar en el contacto y seguimiento a productores para su participación en las actividades de la subdirección de producción e innovación.
- d) Apoyar a productores para el llenado y elaboración de bitácoras y registros de producción.
- e) Participar en el seguimiento a productores para fortalecer sus productos primarios y su proceso de transformación.

3. METODOLOGÍA

Para lograr los objetivos planteados, participó en todas las actividades que el encargado del proyecto y la subdirección de producción e innovación a la que pertenece el proyecto requiera. Se contemplan actividades diarias, semanales y eventos en los cuales se participó y que a continuación se describen:

1. Se apoyó en las visitas a posibles nuevos beneficiarios del programa para la determinación de la viabilidad de su ingreso al proyecto, esto con base a las normas establecidas en los lineamientos de operación; se llenó formatos de visita diagnóstico y se generó un expediente de ficha técnica para dar seguimiento al proceso.
2. Se dió seguimiento a cada uno de los beneficiarios del programa fungiendo como intermediario entre los diferentes sectores del programa, tanto internos como externos, creando un puente de información entre ambas partes.
3. Se apoyó a los beneficiarios en el trámite del registro de las marcas de sus empresas, asesorándolos para agilizar el proceso.
4. Se apoyó a los beneficiarios en el trámite del registro ante el sistema GS1 para la obtención de códigos de barra para los productos de sus empresas, asesorándolos para agilizar el proceso.
5. Se generaron cronogramas de visitas a unidades de trabajo para la verificación del progreso de cada una de las empresas.
6. Se apoyó en la recolección y traslado de muestras para la determinación de componentes microbiológicos de los productos hortícolas y generación de tablas nutrimentales para los productos transformados.
7. Se apoyó en la elaboración de expedientes para la certificación agroecológica de unidades agrícolas y de transformación.
8. Se dio acompañamiento a los productores en las visitas de las certificadoras encargadas de otorgar el sello agroecológico a las unidades de trabajo.

4. MARCO INSTITUCIONAL

4.1 Misión

Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

4.2. Visión

Un país en el que la ciudadanía abrigue una auténtica preocupación por proteger y conservar el medio ambiente, así como utilizar sustentablemente los recursos naturales conciliando el desarrollo económico, la convivencia armónica con la naturaleza y la diversidad cultural.

5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1. Caracterización del área de desarrollo de actividades

Suelo de Conservación

El suelo de conservación se define como el territorio abarcado por las áreas delimitadas en el Programa General de Ordenamiento de la Ciudad de México. Estas zonas se seleccionan teniendo en cuenta diversos factores, como la vulnerabilidad al impacto ambiental, la ubicación, la extensión del terreno, así como la presencia de cerros y colinas. También se consideran los lugares cuyo subsuelo ha sido afectado por fenómenos naturales, entre otros criterios.

La relevancia de estos territorios radica en su multifuncionalidad y en su papel crucial para diversas actividades. Incluyen áreas destinadas a la producción agropecuaria, forestal, turística, piscícola y agroindustrial. Además, albergan los poblados rurales que son responsables de la producción de estos recursos. En esencia, el suelo de conservación no solo desempeña un papel vital en la preservación del medio ambiente, sino que también sustenta diversas actividades económicas, además de comunidades que dependen de estos insumos para su desarrollo y sustento.

El suelo de conservación de la Ciudad de México ocupa más de la mitad de su territorio, está compuesto por 88, 442 hectáreas, lo que representa el 59% del territorio de la CDMX, dentro del cual habita el 2% de la biodiversidad que se compone de la flora y fauna indispensable para la sustentabilidad de los servicios naturales que mantienen con vida a la Ciudad de México. En este territorio lleno de riqueza biológica se pueden encontrar unas 2,207 especies de plantas, 894 de invertebrados, 23 de anfibios, 292 de hongos, 395 de aves, 54 de reptiles, 16 de peces y 86 de mamíferos de los que se tienen registro, además de esto, en las zonas destinadas al cultivo se encuentra una amplia agrobiodiversidad originaria de México, lo que se entiende como todo aquello que engloba por un lado a las

especies de plantas, animales, hongos y microorganismos recolectados, cultivados y domesticados para la alimentación y otros usos, así como sus parientes silvestres, e incluye a los componentes que sostienen a los sistemas de producción agrícola o agroecosistemas, ya sean biológicos (microorganismos del suelo, depredadores, polinizadores, etc.) o culturales (formas de manejo).

Además, el suelo de conservación de la Ciudad de México alberga 23 Áreas Naturales Protegidas (ANP), que en conjunto abarcan una superficie de 26,047 hectáreas. Estas áreas incluyen reservas ecológicas comunitarias, así como zonas dedicadas a la restauración y conservación ambiental, sumando aproximadamente 39,547 hectáreas en total. Estas zonas protegidas fueron establecidas a través de acuerdos entre comunidades y ejidos, reflejando un esfuerzo colaborativo en la gestión y protección del medio ambiente.

El suelo de conservación (Figura 2) se extiende a lo largo de nueve alcaldías de la Ciudad de México: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta. En estas áreas, se llevan a cabo brigadas de sembradores que realizan actividades esenciales para la conservación, protección y restauración tanto del suelo de conservación como de las Áreas Naturales Protegidas. Este esfuerzo busca garantizar la preservación de estos ecosistemas y asegurar el desarrollo sostenible en las regiones involucradas.



Fig. 2: Áreas del suelo de conservación en la CDMX.

5.2. Participación en programas desarrollados por CORENADR

5.2.1.1. Programa “Altépetl Bienestar”

El programa “Altépetl Bienestar”, creado en 2019, nace de la necesidad urgente de proteger, conservar y mejorar los recursos asociados a los servicios ecosistémicos, que son esenciales para el patrimonio biocultural de las comunidades. Este patrimonio, que incluye prácticas culturales y modos de vida sustentados en la interacción con el entorno natural, ha sido amenazado por la creciente degradación de los recursos naturales debido a la expansión urbana ininterrumpida a lo largo de los años.

La creciente urbanización en la Ciudad de México ha resultado en la disminución y deterioro de los suelos de conservación, lo que ha puesto en peligro la riqueza natural de la región. Frente a esta problemática, el Gobierno de México ha implementado el programa “Altépetl Bienestar” como una respuesta integral para abordar estos desafíos. El programa se enfoca en preservar la biodiversidad y los recursos naturales que son fundamentales para el equilibrio ecológico y el bienestar de las comunidades locales.

5.2.1.2. Objetivos del programa “Altépetl Bienestar”

“Altépetl Bienestar” busca restaurar los ecosistemas degradados, fomentar prácticas sostenibles y promover la participación activa de las comunidades en la gestión ambiental. A través de este esfuerzo, se pretende no solo detener la pérdida de recursos naturales, sino también recuperar y mejorar la calidad del medio ambiente. Al hacerlo, el programa contribuye al bienestar común, fortaleciendo la conexión entre las comunidades y su entorno natural, garantizando que las futuras generaciones puedan disfrutar de los beneficios de un entorno saludable y equilibrado.

Este programa busca además promover entre la población un equilibrio ecológico con la finalidad de preservar los ecosistemas y su biodiversidad, encaminando a los beneficiarios a tomar un enfoque agroecológico que permita aprovechar adecuadamente los recursos naturales, entendiendo el concepto de “agroecología” como el conjunto de prácticas y enfoques para la producción agropecuaria, en el cual se hacen presentes los conocimientos científicos y ancestrales que se integran con el fin de brindar una base para el desarrollo de los sistemas agroecológicos, refiriéndose, en otras palabras, a la producción de alimentos nutritivos y sanos que además sean compatibles con el mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas.

5.2.1.3. Operación del programa “Altépetl Bienestar”

Este programa se ha modificado año con año para poder brindar una ayuda económica de forma equitativa, cuidando la igualdad social y de género, además de generar oportunidades de trabajo, lo que a su vez tiene como fin contribuir a la integración comunitaria, el intercambio de saberes y con ello aportar mejoras en la armonía social, buscando que este programa tenga un amplio grupo de beneficiarios que puedan mantener sus medios de vida a través de los procesos de desarrollo sustentables en el suelo de conservación para aquellos que lo habitan. Entre los apoyos que ofrecen, ya sea monetarios o en especie, así como servicios, encontramos: entrega de composta, mecanización y re nivelación de parcelas, dotación de árboles frutales, control fito y zosanitario, apoyo a la comercialización y difusión de productos, entre otros. Con ello el programa busca beneficiar a sembradoras y sembradores, núcleos agrarios, personas de pequeñas propiedades, personas ejidatarias, comuneros, asesores técnicos de protección y restauración de recursos naturales, entre otros.

Además de lo anteriormente mencionado, estos apoyos, ya sean monetarios o en especie, se expanden de manera individual e intransferible a brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico asignados por la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), quienes están presentes para llevar a cabo diversas actividades que buscan cumplir con el objetivo del programa, las cuales consisten en vigilar y proteger el ambiente, saneamiento, conservación, planificación y programación del manejo forestal sustentable comunitario, así como retribuir los bienes y servicios socio ambientales que se generan en el suelo de conservación, procurando también el resguardo de la biodiversidad y vida silvestre.

5.2.1.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio

Como parte de las actividades del programa “Altépetl Bienestar” (Figura 3), se brindó la atención y apoyo a los interesados en ser beneficiarios, además de gestionar la recepción de los documentos requeridos para el registro al programa, con los cuales se formó un expediente preliminar cuyo contenido consiste en los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso al programa
- INE
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Croquis de la parcela a trabajar

Posterior a la formación del expediente del prospecto, se envía a otra área para cotejar la información y capturar los datos para determinar si los prospectos presentan las características adecuadas para el ingreso al programa.



Fig. 3: Programa Altépetl Bienestar

5.2.2.1. Distintivos para los productos del suelo de conservación

Como parte de su estrategia para promover el desarrollo sostenible en las áreas de conservación de la Ciudad de México, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR) ha implementado un sistema de distintivos para los productos originarios de estas regiones.

La CORENADR ha apoyado a los productores del suelo de conservación desarrollando el distintivo de artículos producidos en el área que ocupa en la CDMX, esto con el fin de darle un valor agregado para que los productores puedan vender sus artículos en mercados distintivos como las caravanas de productores que organiza la CORENADR cada inicio de mes.

5.2.2.2. Objetivos del programa de distintivo a productos de suelo de conservación

Esta medida tiene un doble propósito: primero, reconocer y premiar a los productores locales por su valiosa labor en la protección de estos territorios y en la preservación de saberes tradicionales. Estos conocimientos y prácticas, transmitidos a través de generaciones, son el resultado de una profunda relación

entre las comunidades y su entorno, que se ha acumulado y perfeccionado a lo largo del tiempo.

En segundo lugar, el sistema de distintivos también actúa como un incentivo para los consumidores. Al elegir productos que cuentan con este distintivo agroecológico, los consumidores tienen la garantía de que los productos han sido elaborados en las regiones de conservación de la Ciudad de México. Este distintivo certifica que los productos han sido cultivados y producidos en el área que corresponde al suelo de conservación.

5.2.2.3. Operación del programa

El distintivo no sólo asegura la autenticidad y calidad del producto, sino que también apoya la economía local al fomentar el reconocimiento y la demanda de estos productos en mercados más amplios (Figura 4). De esta manera, se contribuye al fortalecimiento económico de las comunidades locales y se promueve una mayor difusión de sus productos en otros mercados, ayudando a conservar y valorizar el suelo de conservación y los conocimientos tradicionales asociados.

Este programa busca apoyar a los productores que se dedican a las actividades agrícolas, pecuarias y de transformación de las materias primas, para recibir este apoyo el interesado requiere cumplir dos requisitos, en primer lugar, debe de tener su domicilio o unidad de producción en cualquier parte del área de conservación, en segundo lugar, debe de estar inscrito al apoyo del programa “Altepetl Bienestar”

5.2.2.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social

Como parte de las actividades designadas al periodo de colaboración con la CORENADR se atendieron dos vertientes en apoyo al programa, las cuales se describen a continuación:

a) Registro y atención a los interesados

Los interesados son referidos del registro de los beneficiarios del programa ALTEPETL, en primera instancia, se realiza un acercamiento con los productores por medio de su contacto registrado en el padrón, se realiza una llamada para determinar la situación del productor en el programa y la situación de su unidad de trabajo. Posteriormente se agenda con el mismo la visita a su unidad de producción para determinar la situación física del área y su viabilidad para ingresar al programa.

b) Visitas a las unidades productivas de los interesados

Posterior al registro de los interesados, se realiza una visita al domicilio en el cual se tiene la unidad productiva, en este se recopilan algunos datos con respecto a la experiencia del productor en la actividad. Además de esto, se toman datos del producto para realizar su registro y comenzar el proceso para recibir el sello distintivo.

c) Formación de los expedientes de los interesados

Con la información recabada se llenan las solicitudes para ingresarlos al padrón de beneficiarios, posteriormente se registran los datos y documentos de los interesados, esto para generar un expediente tanto de los productos que cuentan con el distintivo como de las unidades. Los documentos que conforman el expediente son los siguientes:

- INE
- Comprobante de domicilio
- CURP
- Solicitud de ingreso al programa
- Ficha informativa de cada uno de los productos a ingresar

Posterior a la integración de la documentación se realiza el cotejo y dictamen del ingreso al programa, posteriormente en caso de resultar favorable, se le comunica al interesado la aprobación de la solicitud y se acuerdan los siguientes pasos en el proceso para otorgar el distintivo.



Fig. 4. Programa de Sello de Conservación.

5.2.3.1. Programa “Sello Verde”

El programa “Sello Verde” es una iniciativa creada por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) cuyo propósito es brindar orientación, fomentar, promover e incorporar la producción y práctica agroecológica en el suelo de conservación de la Ciudad de México. Este programa entrega a los productores del suelo de conservación un distintivo que le agrega valor a los productos que comercializa, abriendo la oportunidad de ingresar a mercados diversos que buscan alimentos más saludables para el consumidor y menos dañino para los ecosistemas.

5.2.3.2. Objetivos del programa

Su principal objetivo consiste en estimular la economía campesina y con ello generar empleos en el campo; esto sin dejar de lado la resolución a las problemáticas encontradas referentes a la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza, los servicios ecosistémicos, dando énfasis al manejo agroecológico de plagas y enfermedades para la reducción del uso y aplicación de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y herbicidas químicos, así como la protección del patrimonio biocultural, la diversidad y el fortalecimiento de su identidad social, atendiendo además a la necesidad de llevar a cabo dichas acciones en vinculación con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

5.2.3.3. Operación del programa

Entre las personas que este programa busca beneficiar encontramos a los productores del suelo de conservación quienes tienen la posibilidad de ser acreedores al certificado agroecológico y su uso distintivo conocido como “Sello Verde”, habiendo concluido satisfactoriamente un proceso de evaluación conforme a la norma en sus unidades de producción. Con ello el programa busca que se produzcan alimentos libres de químicos, la conservación de semillas nativas y con ello que se abran diversos espacios de comercialización de los productos del suelo de conservación, dando oportunidad a la creación de nuevos empleos para todos aquellos productores que se muestren interesados en recibir dicho beneficio.



Fig. 5: Distintivo otorgado a los productos cuya calidad cumple con los parámetros establecidos en la NACDMX-002-RNAT-2019

Los requisitos que los productores interesados en obtener autorización para el uso del distintivo del certificado agroecológico en sus productos agrícolas, pecuarios y de transformación son los siguientes:

1. Deberán ingresar un formato de solicitud en la oficialía de partes de la DGCORENADR ubicada en la Calle Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, en donde los días de atención son de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
2. Adicional a lo anterior, se deberá agregar al formato de solicitud de registro los siguientes documentos, añadiendo una copia legible y de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Personas Físicas:
 1. Copia de identificación oficial vigente
 2. CURP
 3. Plan de Manejo Agroecológico
 4. Bitácora de su unidad de producción
 5. Historial de parcela (s) (al menos 3 años)
 6. Croquis de todas las parcelas y/o áreas incluidas en la unidad productiva
 7. Copia de documento de propiedad y/o contrato de arrendamiento mayor a 4 años
 8. Carta compromiso (el solicitante se compromete a llevar a cabo el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la verificación)

b) Personas Morales:

1. Copia del Acta constitutiva de la persona moral
2. Copia de identificación oficial vigente del representante legal
3. RFC de la persona moral
4. Plan de Manejo Agroecológico
5. Bitácora de su unidad de producción
6. Historial de parcela (s) (al menos 3 años)
7. Croquis de todas las parcelas y/o áreas incluidas en la unidad productiva
8. Copia de documento de propiedad y/o contrato de arrendamiento mayor a 4 años
9. Carta compromiso (el solicitante se compromete a llevar a cabo el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la verificación)
10. Reglamento interno (en caso de verificación en grupo de productores)

Asimismo, aquellos candidatos que incurran algunos supuestos tales como el incumplimiento en tiempo y/o forma cualquiera de los requisitos establecidos en los lineamientos, llenar inadecuadamente los formatos establecidos para la solicitud, presentar información insuficiente para evaluar la documentación, con dolo o mala fe; además de aquellos que cuenten con procedimientos legales contra la SEDEMA.

El proceso a seguir mediante el cual un productor puede ser acreedor a la certificación agroecológica es el siguiente:

1. Formar parte de los beneficiarios del programa Altépetl bienestar.
2. Acudir a las juntas de los CIC´s de forma recurrente.
3. Implementar un manejo agroecológico en la parcela supervisado por su técnico agrícola del programa asignado.
4. Solicitar a su técnico información respecto al distintivo y externar el interés para la obtención del mismo.
5. En acompañamiento del técnico revisar los requisitos para la obtención del sello y verificar si el manejo de la parcela es el adecuado.
6. Con apoyo el técnico llenar las solicitudes y cuestionarios necesarios para ingresar la petición a la oficina de certificado agroecológico ubicado en las oficinas de CORENADR en San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco.

5.2.3.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social

Como parte de las actividades designadas al periodo de colaboración con la CORENADR se atendieron seis vertientes en apoyo al programa las cuales son las siguientes:

a) Registro y atención a los interesados

Los interesados son referidos del registro de los beneficiarios del programa ALTEPETL, en primera instancia, se realiza el contacto con los productores por medio de los técnicos productivos, los cuales comunican a los interesados con el área de la subdirección de producción e innovación. Se lleva a cabo una llamada para determinar la situación del productor en el programa y la situación de su unidad de trabajo. Posteriormente se agenda con el mismo la visita a su unidad de producción para determinar la situación física del área y su viabilidad para ingresar al programa.

b) Visitas a las unidades productivas de los interesados

Posterior al registro de los interesados se realiza una visita al domicilio en el cual se tiene la unidad productiva para determinar si la unidad cumple con los requisitos mínimos para comenzar el proceso de inscripción para la obtención del sello, en esta visita se recopilan algunos datos con respecto a la experiencia del productor en la actividad y el manejo que se le da a los cultivos. Con la información recabada se realiza un informe de viabilidad.

c) Formación de los expedientes de los interesados

Con la información recabada se llenan las solicitudes para ingresarlos al padrón de beneficiarios, posteriormente se registran los datos y documentos de los interesados, esto para generar un expediente de los interesados. Posteriormente a la integración de la documentación se realiza el cotejo y dictamen del ingreso al programa, en caso de resultar positivo, se le comunica al interesado la aprobación de la solicitud y se acuerdan los siguientes pasos en el proceso para otorgar el distintivo.

d) Aviso y visita de los organismos certificadores

Posteriormente al dictamen positivo se notifica al productor y se realiza el contacto con la agencia certificadora disponible para realizar la visita a la unidad productiva y determinar si cumple con los lineamientos y parámetros que exige el distintivo para productos agroecológicos.

Días antes de la visita de la certificadora se realiza un recorrido por parte del equipo de sello verde para encontrar áreas de oportunidad a mejorar, de esta forma se busca estar más preparado para la visita del organismo certificador.

e) Dictamen del organismo certificador y subsanación de observaciones

Se acompaña al productor en la visita con el organismo certificador, en esta visita se explican todas las partes del proceso productivo, así como los insumos que se utilizan en el ciclo. Días posteriores a la visita de los organismos se le hace llegar al productor un correo electrónico con las

observaciones obtenidas en el recorrido, posteriormente se apoya al productor a dar respuesta y subsanar las observaciones hechas, se realiza un informe sobre las medidas tomadas y se envía la respuesta a las certificadoras.

f) Aviso de obtención del sello verde

Una vez revisado el informe de subsanación de observaciones el organismo certificador aprueba la unidad y determina si se encuentra en un estatus de gradualidad o es apta para recibir el distintivo, en caso de que aún no cuente con las características de manejo adecuadas se da un lapso de tiempo para corregir los errores con ayuda de los técnicos productivos. Por otro lado, en caso de que el dictamen sea positivo se otorga el certificado de sello verde y el productor obtiene el derecho de colocar el mismo en las etiquetas de sus productos para comercializarlos.



Fig. 6. Visita a unidad de transformación.

5.2.4.1. Programa de etiquetado para productos del suelo de conservación

El etiquetado en los productos del suelo de conservación es una manera de distinguir y apoyar a los productores agrícolas y aquellos que realizan la transformación de sus productos en el área de conservación de la CDMX, este programa es para aquellos que estén inscritos como beneficiarios del programa “Altépetl Bienestar” como al programa “Sello Verde”, con ello contarán con un número de identificación que señale dicho distintivo, así como indicar que está libre de organismos genéticamente modificados, los cuales se definen como cualquier organismo vivo que ha adquirido una combinación genética generada previamente a través del uso de técnicas de la biotecnología moderna, no limitadas a técnicas in vitro de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN y ARN) recombinante, así como las nuevas técnicas de modificación genética, como la

edición genómica mediante CRISPR-Cas9, TALENs, nucleasas con dedos de Zinc, mutagénesis dirigida mediante oligonucleótidos, cisgénesis, metilación dependiente de ARN, edición epigenómica, el silenciamiento génico temporal o permanente, la inyección directa de ácido nucleico en células u organelos, o la fusión de células, más allá de la familia taxonómica de los organismos, entre otros. De acuerdo con lo establecido en las Leyes y Normas Oficiales Mexicanas en materia de Bioseguridad y tratados, convenios y foros internacionales a los que México está suscrito.

5.2.4.2. Objetivos del programa

El programa de etiquetado para los productos generados en el suelo de conservación tiene como objetivo el impulso económico a los productores y localidades por medio de la formalización de los productos ante instancias como el SAT, GS1, IMPI y COFEPRIS, con esto se busca que los productores puedan ingresar a mercados más formales como tiendas de autoservicio o mercados que exigen contar con un grado de formalización mayor.

5.2.4.3. Operación del programa

Esta distinción se realizará conforme al Manual de Identidad Gráfica de Uso, además de contar con un sistema de identificación mediante etiquetas, libros, registros y/o señalamientos que permita la rastreabilidad del producto. Con base a esto y para sus productos procesados y empacados, el productor debe declarar en sus etiquetas la información contenida en el cuadro 1:

Para declarar que el producto:	El producto debe:	La etiqueta debe:	La etiqueta puede:
	<p>Contener al menos 95 % de ingredientes producidos agroecológica u orgánicamente, excluyendo agua y sal. Puede contener hasta un 5% de ingredientes incluidos en el</p>	<p>Mostrar una declaración de ingredientes. Mostrar la lista de ingredientes agroecológicos u orgánicos. El agua y la sal, incluidos como ingredientes, no se podrán identificar como</p>	<p>Mostrar el término "Agroecológico" Portar el distintivo que para tal efecto la Secretaría haya emitido.</p>

<p>"Producto agroecológico"</p>	<p>Anexo 6, cuando no estén disponibles comercialmente en forma agroecológica u orgánica. Deben estar libres de sustancias prohibidas. No debe contener sulfitos añadidos.</p>	<p>agroecológicos u orgánicos. Indicar en la parte inferior, el nombre y la dirección del elaborador (empacador, distribuidor, importador, procesador, etc.) del producto terminado y precedida por la declaración: "Producto agroecológico validado por...", o una frase similar, seguido por el nombre de la Secretaría y de la Norma Ambiental NACDMX-002-RNAT2019.</p>	
<p>"Producto elaborado con ingredientes agroecológicos u orgánicos"</p>	<p>Deberá contener al menos 70 % de ingredientes producidos agroecológica u orgánicamente, excluyendo agua y sal. No debe contener sulfitos añadidos, excepto, el vino (puede contener dióxido de azufre) y puede contener hasta 30% de: Ingredientes</p>	<p>Mostrar una declaración de ingredientes. Mostrar la lista de ingredientes y el porcentaje de estos que corresponde a procesos agroecológicos u orgánicos.</p>	<p>El término "Hecho con... agroecológicos y orgánicos" (ingredientes especificados o grupos de alimentos). "X% agroecológico u orgánico "o" X% de ingredientes agroecológicos u orgánicos".</p>

	<p>agrícolas producidos convencionalmente u otras sustancias, incluyendo levadura y aquellos permitidos en la Norma Ambiental NACDMX-002-RNAT2019.</p>		
<p>“Contiene ingredientes agroecológicos u orgánicos”</p>	<p>Puede contener menos de 70% de ingredientes agroecológicos u orgánicos, excluyendo agua y sal. Puede contener más de 30% de: Ingredientes agrícolas producidos convencionalmente, u otras sustancias, incluyendo levadura y aquellos permitidos en la Norma Ambiental NACDMX-002-RNAT2019.</p>	<p>Demostrar una declaración de ingredientes cuando se usa la palabra agroecológica u orgánica. Identificar ingredientes agroecológicos u orgánicos como “agroecológico u orgánico” en la declaración de ingredientes cuando se expone el % agroecológico u orgánico. El agua y la sal, incluidos como ingredientes, no se podrán identificar como agroecológicos u orgánicos.</p>	<p>Incluir el estatus agroecológico u orgánico de los ingredientes declaración de en la los ingredientes. El agua y la sal, incluidos como ingredientes, no se podrán identificar como agroecológicos u orgánicos. "X% de agroecológicos ingredientes u orgánicos" cuando identifiquen se ingredientes producidos agroecológica u orgánicamente en declaración ingredientes.</p>
	<p>Debe ser un producto que cumple con el</p>	<p>Mostrar la lista de ingredientes.</p>	<p>Mostrar el término “gradualidad ecológica”.</p>

<p>“Producto en proceso de gradualidad agroecológica”</p>	<p>proceso de gradualidad establecido en la Norma Ambiental NACDMX002-RNAT-2019.</p>	<p>Mostrar una declaración de: "Producto en gradualidad agroecológica validado por...", o una frase similar, seguido por el nombre de la Secretaría y de la Norma Ambiental NACDMX-002RNAT-2019.</p>	<p>Portar el distintivo que para tal efecto la Secretaría haya emitido.</p>
---	--	--	---

Tabla 1. Características de una etiqueta certificada.

Además, las etiquetas de los alimentos agropecuarios y bebidas deben cumplir con estrictas especificaciones relacionadas con las Normas Mexicanas y las Normas Oficiales Mexicanas pertinentes. Estas normas abarcan diversos aspectos, como los sistemas generales de unidades de medida, la información comercial y la declaración de cantidades. Es fundamental que la distribución y el contenido genérico de la información en las etiquetas se ajusten a estas normativas para garantizar la transparencia y la precisión en la comunicación con los consumidores.

La Secretaría correspondiente publicará y mantendrá una lista actualizada que detalla los insumos, sustancias, materiales, ingredientes y coadyuvantes permitidos, restringidos y no permitidos en toda la cadena productiva. Esta lista es esencial para asegurar que todos los productos cumplan con los estándares establecidos y para orientar a los productores y consumidores sobre las prácticas permitidas en la producción agropecuaria y de bebidas. La actualización continua de esta información garantiza que se mantenga al día con los avances en normativas y prácticas sostenibles, promoviendo así la seguridad y la calidad en la industria agroalimentaria.

Con base en este enfoque, el proyecto de etiquetado tiene como objetivo principal añadir un valor significativo a los productos a través de etiquetas especializadas, lo cual ampliará las oportunidades y canales de venta. Este proceso está diseñado para ayudar a los productores a superar las limitaciones de la venta local y acceder a una variedad de mercados más amplios.

El proceso para lograr este objetivo se desarrolla en varias etapas. En primer lugar, se recopila información detallada sobre los productos de los beneficiarios.

Esta información incluye datos esenciales que se envían a laboratorios especializados para analizar y elaborar las tablas nutrimentales correspondientes. Una vez que los datos están listos, se envían a diseñadores gráficos que crean un logotipo atractivo y estético. Este diseño no solo busca reflejar la calidad y características del producto, sino también captar la atención del consumidor y destacar en el mercado.

El resultado final es una etiqueta (Figura 5) que no sólo cumple con los requisitos normativos y proporciona información clave sobre el producto, sino que también mejora su presentación visual, facilitando su entrada en mercados diversos y ampliando sus oportunidades comerciales. Con este enfoque, se busca potenciar la presencia y competitividad de los productos en el mercado, promoviendo así el crecimiento y la expansión de las empresas locales.



Fig. 7: Plantilla de etiqueta

Los productos que han completado el proceso de etiquetado también han obtenido el registro de su marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el IMPI tiene la autoridad legal para gestionar el sistema de propiedad

industrial en México. Su misión es proporcionar una protección eficiente de la propiedad industrial y fomentar su respeto, con el objetivo de promover el desarrollo y el bienestar en el país.

El IMPI se esfuerza por ser una entidad pública de vanguardia, cercana a la ciudadanía y que maximiza el uso de la tecnología para proteger y promover la propiedad industrial. Este enfoque se centra en los derechos colectivos y busca contribuir a la innovación y el emprendimiento. A través de sus servicios y su labor, el IMPI apoya el desarrollo del país al fortalecer la protección de las marcas y patentes, lo cual a su vez impulsa el crecimiento económico y el bienestar humano.

Al registrar sus marcas ante el IMPI, los productos no sólo aseguran una protección legal de su identidad y sus derechos, sino que también se benefician de un respaldo institucional que facilita su posicionamiento en el mercado y refuerza su valor comercial.

Además, los códigos de barras utilizados en el etiquetado de productos son emitidos por GS1, una organización dedicada a apoyar la cultura mercantil mediante la implementación de estándares tecnológicos globales. GS1 se enfoca en crear una base de información que facilite la visibilidad de los productos en el mercado, permitiendo el intercambio de datos precisos y auténticos. Esta capacidad de compartir información veraz ayuda a los productores a mejorar su seguridad, sostenibilidad y crecimiento en el mercado.

La misión de GS1 es promover la adopción de estándares globales y mejores prácticas que beneficien la cadena de valor de sus asociados de manera neutral, colaborativa y sin fines de lucro. Al proporcionar códigos de barras estandarizados, GS1 contribuye a la eficiencia en la gestión de inventarios, la trazabilidad de productos y la integración de sistemas comerciales. Esto no solo optimiza las operaciones de los productores, sino que también facilita la cooperación entre distintas partes de la cadena de suministro, mejorando así la transparencia y la efectividad en el mercado global.

De igual forma, todo el proceso de etiquetado está regulado bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, que tiene como objetivo establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados de fabricación nacional o extranjera, así como determinar las características de dicha información, siendo a su vez aplicable a todos los alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados de fabricación nacional y extranjera destinados al consumidor en territorio nacional. Algunos de los requisitos generales para el etiquetado establecidos en la norma son los siguientes:

- La información contenida en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.
- Los productos pre envasados deben presentarse con una etiqueta en la que se describa o se empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieran al producto.
- El nombre o la denominación del producto pre envasado debe corresponder con la establecida en los ordenamientos jurídicos específicos; en ausencia de éstos, puede indicarse el nombre de uso común, o bien, emplearse una descripción de acuerdo con las características básicas de la composición y naturaleza del alimento o bebida no alcohólica pre envasado, que no induzca a error o engaño al consumidor. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento, se puede indicar el nombre de éste, con excepción de aquellos que de acuerdo con los ordenamientos correspondientes sean de carácter obligatorio.
- En la etiqueta de los productos pre envasados cuya comercialización se haga en forma individual, debe figurar una lista de ingredientes, la cual puede eximirse cuando se trate de productos de un solo ingrediente.
- Se debe declarar un ingrediente compuesto cuando constituya más del 5 por ciento del alimento o bebida no alcohólica y debe ir acompañado de una lista entre paréntesis de sus ingredientes constitutivos por orden cuantitativo decreciente (m/m), incluidos los aditivos que desempeñen una función tecnológica en el producto acabado o que se asocien a reacciones alérgicas.
- Debe declararse el contenido neto y cuando aplique, la masa drenada en unidades del Sistema General de Unidades de Medida de conformidad a lo que establece la NOM-030-SCFI-2006, independientemente de que también pueda expresarse en otras unidades.
- Fecha de caducidad o de consumo preferente.
- Leyendas como: "manténgase en refrigeración"; "consérvese en congelación"; "una vez descongelado no deberá volverse a congelar"; "una vez abierto, consérvese en refrigeración", u otras análogas.
- La declaración nutrimental en la etiqueta de los productos pre envasados es obligatoria.
- Las leyendas precautorias deben hacer referencia al ingrediente u origen del ingrediente que, basado en información científica reconocida, se asocie a

riesgos reales o potenciales relacionados con la intolerancia digestiva, alergias o enfermedades metabólicas o toxicidad.

5.2.4.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social

Como parte de las actividades designadas al periodo de colaboración con la CORENADR se atendieron tres vertientes en apoyo al programa, dichas actividades son las siguientes:

a) Búsqueda de nuevos beneficiarios

Para iniciar el programa se estableció una meta en la cual se brinde el apoyo a 100 productores, para lo cual se designaron a cada uno de ellos el apoyo en la elaboración de etiquetas para cinco productos, de tal modo que el resultado final serían 500 productos listos y desarrollados formalmente para su comercialización.

Para esta parte del programa se apoyó con la búsqueda de nuevos prospectos, esto se realizó con el apoyo de los técnicos productivos los cuales referían a productores con potencial para entrar al programa, con esta información se contactó a las personas y se les ofreció el apoyo por medio de una llamada telefónica en la cual a su vez se realizó una encuesta para determinar las características de sus productos y agendar una cita para la supervisión de sus unidades productivas o de transformación.

b) Visita de supervisión de unidades

Se apoyó en las visitas a las unidades de los prospectos para el programa, en esta se revisaron las características de las unidades y se recopilaron datos respecto a los productores para su posterior inscripción al apoyo. Aunado a esto se realizó un registro de los productos para los cuales se tenía el interés de obtener una etiqueta, con la información recopilada se realizó una ficha técnica para enviarla a los diseñadores gráficos para iniciar a realizar las etiquetas.

c) Registro de productores al sistema GS1

Se apoyó a los productores a realizar su registro al sistema GS1 para la obtención de códigos de barras para los productos seleccionados. En este proceso se citó a los productores a las instalaciones de CORENADR para apoyarlos en el registro vía internet, para esto se les solicitó se presentaran con su INE y sus datos fiscales, con estos documentos se realizó el registro, posteriormente se realizó el pago de la inscripción la cual correspondió a la cantidad de \$1,150.00, este monto correspondió a la membresía básica que le da la posibilidad al productor de obtener 10 códigos de barras. El tiempo de

espera para la obtención de sus claves de acceso fue de 10 días, una vez obtenidos los códigos de acceso a la plataforma se apoyó al productor en la generación de los códigos de barra. Se descargó la imagen y se envió el archivo a los diseñadores gráficos para la integración a la etiqueta.



Fig. 8. Etiqueta elaborada con código de barra.

5.2.5. Casa Tlalli

Casa Tlalli, situada en el bosque de Chapultepec, es un espacio dedicado a la promoción de la sustentabilidad, el desarrollo rural y la conservación del patrimonio biocultural en la Ciudad de México. Inaugurada en 2023, esta iniciativa forma parte del programa “Altépetl Bienestar”, que fue impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México con el apoyo de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR), una dependencia de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA). En este espacio se llevan a cabo demostraciones (Figura 9) del trabajo que lleva a cabo el equipo de la subdirección de producción e innovación.



Fig. 9. Presentación de los productos del programa.

5.2.5.2. Objetivos de casa Tlalli

El propósito de Casa Tlalli es servir como un centro de referencia y acción para fomentar prácticas sostenibles y fortalecer la conexión entre la comunidad y su entorno natural. A través de actividades educativas, eventos y proyectos específicos, Casa Tlalli busca elevar la conciencia sobre la importancia de preservar los recursos naturales y apoyar el desarrollo rural de manera integral. Al mismo tiempo, se enfoca en la protección y promoción del patrimonio biocultural, reconociendo y valorando los saberes tradicionales y las prácticas culturales que forman parte esencial de la identidad de las comunidades locales.

5.2.5.3. Operación de casa Tlalli

En Casa Tlalli, los visitantes disfrutan de una experiencia inmersiva centrada en la agroecología y los productos derivados de esta práctica sustentable. El espacio destaca cómo la agroecología se refleja en la gastronomía, la cultura y el turismo, ofreciendo una visión integral de cómo estas prácticas benefician a la comunidad y al medio ambiente.

Los productos disponibles en Casa Tlalli son el resultado del trabajo de hombres y mujeres dedicados a la labor en el suelo de conservación. Estos productos no solo se destacan por su calidad y sostenibilidad, sino que también cuentan con el “Sello Verde”, una certificación que garantiza que son agroecológicos, libres de químicos y elaborados mediante técnicas de cultivo que respetan y protegen el entorno natural. Este distintivo asegura a los consumidores que están adquiriendo productos que cumplen con altos estándares de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Además de su enfoque en la agroecología, Casa Tlalli desempeña un papel crucial en el rescate y conservación del campo. Mediante el apoyo económico proporcionado a través de este espacio, junto con las estrategias de comercialización implementadas, se busca mejorar las oportunidades de ingreso para los productores locales. Al promover el comercio justo y apoyar la difusión de estos productos, Casa Tlalli contribuye significativamente al desarrollo económico de las comunidades rurales, fortaleciendo su capacidad para mantener prácticas agrícolas sostenibles y preservar el patrimonio natural y cultural.

En Casa Tlalli, además de una variada oferta de alimentos provenientes del suelo de conservación, los visitantes pueden disfrutar de una rica gama de experiencias culturales y educativas. El espacio no solo exhibe artesanías elaboradas por comunidades locales, sino que también ofrece una serie de talleres

interactivos diseñados para involucrar a los visitantes en prácticas sostenibles y tradicionales.

Entre las actividades destacadas se encuentran talleres sobre apicultura, que permiten a los participantes aprender sobre el manejo de colmenas y la producción de miel. También se ofrecen experiencias que replican el trabajo de un brigadista forestal, proporcionando una visión práctica sobre la conservación y el manejo de los bosques. Además, se enseñan técnicas para cultivar alimentos en casa, promoviendo la autosuficiencia y el consumo responsable.

Casa Tlalli también se dedica a la promoción del turismo sostenible y la preservación del suelo de conservación. Proporciona información detallada sobre las diversas actividades recreativas disponibles en estas áreas, tales como rappel, senderismo, ciclismo y visitas a sitios arqueológicos. Los visitantes tienen la oportunidad de participar en festivales de los pueblos originarios y explorar la rica herencia cultural y natural del suelo de conservación.

En conjunto, Casa Tlalli actúa como un punto de encuentro para aprender, experimentar y conectar con las prácticas sostenibles y el patrimonio cultural, al mismo tiempo que fomenta la conservación activa y el aprecio por el entorno natural y las tradiciones locales.



Fig. 6: Actividades de difusión en Casa Tlalli

5.2.5.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social

Se brindó apoyo al equipo de la subdirección de producción e innovación en las actividades de difusión de los programas manejados en el área; estas actividades consistieron en realizar entrevistas a los productores así como gestionar exposiciones de los productos que elaboran para público en general y medios locales. Se apoyó al equipo en el montaje y planeación de todas las actividades realizadas en Casa Tlalli.

5.2.6.1. Ferias del Bienestar

La Feria del Bienestar es una iniciativa del Gobierno de la Ciudad de México, desarrollada en colaboración con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social en la cual se acercan servicios básicos a las colonias de la ciudad de México.

La comisión de recursos naturales y desarrollo rural participa en las ferias del bienestar coordinando la venta de los productos de los beneficiarios de los programas Altépetl, Sello verde y Etiquetado. Esta actividad está bajo el cargo de la subdirección de producción e innovación.

5.2.6.2. Objetivos

Este proyecto tiene como objetivo acercar a los ciudadanos de diversas alcaldías una amplia gama de servicios, productos y trámites, visitando numerosas colonias en cada jornada.

5.2.6.3. Operación de las ferias del bienestar

La feria reúne a múltiples instituciones para ofrecer una atención integral. Entre los participantes se encuentran la Secretaría de Salud, la Central de Abastos, la Secretaría del Bienestar Social, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, entre otras. Cada una de estas entidades contribuye con sus recursos y servicios especializados para garantizar una cobertura amplia y eficaz.

El enfoque de la Feria del Bienestar es particularmente inclusivo, brindando atención prioritaria a grupos vulnerables. Las actividades se llevan a cabo en un horario de 10:00 a 14:00 horas, facilitando el acceso a los recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de los residentes de la ciudad.

Con este esfuerzo, se busca no solo proporcionar servicios y asistencia, sino también fomentar una mayor cohesión social y fortalecer la red de apoyo comunitario, haciendo que los servicios gubernamentales sean más accesibles y efectivos para todos los habitantes de la Ciudad de México.

La finalidad de la feria del bienestar es llevar a la población diversos servicios a su alcance tales como:

- Impresión de actas de nacimiento, matrimonio o defunción
- Asesoría en pagos de la CDMX
- Asesorías legales en materia cívica y jurídica
- Inscripción a jornadas notariales y testamentos
- Venta de productos de la canasta básica a precio de central de abasto

- Canalización a servicios para adultos mayores
- Detección de diabetes, obesidad e hipertensión
- Mastografías
- Asesorías en programas sociales del gobierno federal

5.2.6.4. Actividades específicas desarrolladas dentro del servicio social

Como parte de las actividades designadas se realizó el registro de ingreso de los productos vendidos en las ferias del bienestar, en el formato se registraron las ventas y unidades que retornan al centro de distribución correspondiente a cada uno de los cinco puntos de venta móviles de la ciudad de México. Con esta información se llevó a cabo un registro histórico de las ventas y los productos más populares para cada zona para posteriormente enviar las cantidades adecuadas de productos para cada punto de venta con base a los gustos y necesidades de la población objetivo.



Fig. 10: Ferias del Bienestar

6. DESCRIPCIÓN DEL VÍNCULO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS OBJETIVOS DE FORMACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Agronomía de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, se puede destacar una

división por áreas de desarrollo académico, cada una de estas áreas vistas en el transcurso de la carrera son aplicadas durante el servicio social (Tabla1).

ETAPA	RELACIÓN
<p>ETAPA I: DIAGNOSTICO DE LA SUSTENTABILIDAD EN LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS</p>	<p>Por medio del trabajo realizado con la CORENADR logré desarrollar el objetivo del proyecto “Programa para la conservación y restauración de los recursos naturales en el suelo de conservación de la CDMX” el cual, va de la mano a los objetivos de la etapa 1 que por su naturaleza, tienen un énfasis en el desarrollo de las comunidades con un enfoque en la sustentabilidad ya que de la mano de los productores agrícolas se buscó no solo conservar los recursos naturales en la medida de lo posible, si no que paralelamente se busca desarrollar nuevas estrategias que le permitan a los pobladores del suelo de conservación generar más oportunidades de desarrollo económico, esto con base un diagnóstico participativo realizado por los mismos beneficiarios con el objetivo de empoderar a las comunidades.</p>
<p>ETAPA II: MANEJO DEL PROCESO EN LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS</p>	<p>Al colaborar en el programa “Sello Verde” asignado a la subdirección de Producción e Innovación desarrollé las habilidades y conocimientos planteados en la etapa dos del programa de estudios. Estos conocimientos se vieron afianzados en el desarrollo del programa “Sello Verde” en el cual en primera instancia se revisó la norma ambiental nacdmx-002-rnat-2019, este sello es un distintivo que se les otorga a los productores agrícolas del suelo de conservación por llevar a cabo un manejo agroecológico en su parcela. Posteriormente de forma práctica se apoyó en el siguiente paso para la certificación de unidades productivas por medio de la asesoría a los productores en esta transición. Dentro de esta actividad se trabajó en conjunto con el productor generando planes de manejo integral para el mejoramiento de las prácticas agroecológicas.</p>

<p style="text-align: center;">ETAPA III: GESTIÓN Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS</p>	<p>Se desarrollaron las habilidades y conocimientos planteados en la etapa tres al apoyar a la subdirección de producción e innovación en el proyecto de etiquetado de productos del suelo de conservación, con la colaboración en este proyecto se desarrollaron las habilidades y conocimientos planteados en la etapa tres, se buscó empoderar a los productores impulsando su economía, por medio de la elaboración de una etiqueta para los productos agrícolas o procesados producidos en el suelo de conservación, con esto se gestionó la apertura de nuevos mercados para lo cuál a la par de la formalización de productos también se buscaron ventanas de mercados para la colocación de los productos.</p> <p>Con esto también se apoyó a eliminar intermediarios de tal manera que los productores generaran canales de comercialización directa con el comprador final. Las vías para llegar a este objetivo son, en primera instancia, apoyar con asesoría a los beneficiarios para la mejora de su producto final ya sea incrementando la calidad de sus productos agrícolas o, por otro lado, impulsando el área de transformación para generar un valor agregado e incrementando así la competitividad en el mercado.</p>

Tabla 2 Relación del servicio social con las etapas del plan de estudios.

7. CONCLUSIÓN

Los programas desarrollados por la CORENADR buscan el fortalecimiento de las economías no solo de los productores agrícolas, sino que también se pretende impactar de forma secundaria en las comunidades ubicadas en el suelo de conservación. La importancia del trabajo realizado con los productores y las comunidades radica en el desarrollo de los proyectos ya que en estos se han hecho partícipes a los productores agrícolas, y a las comunidades en general, en el trabajo se ha buscado un desarrollo que se encuentre dentro de la cosmovisión de las comunidades de tal manera que estos proyectos estén alineados a los valores y aspiraciones de los beneficiarios sin intentar imponer programas que terminen

resultando ajenos a las ideas de los beneficiarios y por ende los recursos implementados para estos no generen una mejora en la calidad de vida de las comunidades.

El desarrollo de este servicio social ha permitido el aprendizaje y reforzamiento de conceptos vistos en el aula que con las experiencias adquiridas se han llevado a un escenario real en interacción con el factor humano, con esto se ha hecho un aporte significativo en las habilidades que se contempla que un egresado pueda aplicar.

8. REFERENCIAS

CORENADR. (2024). Programa Altepetl Bienestar. Suelo de Conservación de la Ciudad de México. <https://altepetl.cdmx.gob.mx/>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2024). SEDEMA. Altépetl Bienestar.

<https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altepetl>

SEDEMA (2021). GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. *NACDMX-002-RNAT-2019.* https://paot.org.mx/centro/normas_a/2022/GOCDMX_21-07-20_SEDEMA-3-92.pdf

Diario Oficial de la Federación (2010). *NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010.*

Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.

https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4010/seeco11_C/seeco11_C.htm

Secretaría del Medio Ambiente. (2024). Altepetl Bienestar. Programas.

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas>

SEGOB (2024). *¿Qué es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial?. Acciones y programas.*

<https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/conoce-el-impi-que-es-el-impi>